

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 1 de 29

FECHA DEL INFORME	17	12	2024
-------------------	----	----	------

El texto en color gris son instrucciones o ejemplos para que se tengan en cuenta para su diligenciamiento los cuales se pueden borrar para su diligenciamiento.

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL	Municipio de Abejorral – Antioquia				NIT No:		890981195-5							
Nº CONTRATO O CONVENIO:	FECHA DEL CONTRATO:		VIGENCIA DEL CONVENIO								No. de expediente Gestor Documental (ORFEO O DELTA)			
402	21	06	21	DESDE:	21	06	2021	HASTA:	31	12	2023			
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO														
“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión Para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración”														
PARTES DEL CONTRATO O CONVENIO:	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social				NIT o C.C. No:		900.039.533-8							
	Municipio de Abejorral – Antioquia				NIT o C.C. No:		890981195-5							
VALOR TOTAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$2.496.793.169)													
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Adiciones (si aplica:		OTROSI 1 Adición \$506.274.608 así: \$306.274.608 DPS \$200.000.000 ET Valor Final Convenio: \$3.003.067.777											
	Suspensiones y reinicios (si aplica):													
	Prórrogas (si aplica):		OTROSI 1 prórroga plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 OTROSI 2 prórroga plazo hasta el 31 de diciembre de 2023											
	Otrosí de obligaciones o		Diligenciar si aplica											

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS						Código: F-GC-8	
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL						Versión: 4	
							Página 2 de 29	

	productos (si aplica):									
MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO (ver en la póliza)	Aseguradora o garante	Identificación y No. de Garantía	Vigencia del Mecanismo de Cobertura del Riesgo							
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47-994000014443	DESDE	21	06	2021	HASTA	31	10	2024
¿La póliza principal tiene coaseguro? (marque con una X)		SI ()				NO (X)				
Nombre del coasegurador o nombre de la otra aseguradora		Diligenciar si la opción en SI				Porcentaje del coaseguro %		Diligenciar si la opción el SI		
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:		Carolina Andrade Ramírez								
NOMBRE DEL INTERVENTOR (SI APLICA):		Consorcio M&A Prosperidad								
ÁREA O DEPENDENCIA:		Dirección de Infraestructura Social y Hábitat								

HECHOS QUE SUSTENTAN LA CITACIÓN A AUDIENCIA: Hecho 1: Prosperidad Social y el Municipio de Abejorral, Departamento de Antioquia, celebraron el Convenio Interadministrativo No. 402 FIP de 2021, el cual tiene por objeto <i>“Aunar Esfuerzos Técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL – FIP -Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL para la ejecución de obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de Territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilidad y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración”</i>. En el Convenio mencionado, fueron pactadas obligaciones a cargo de la Entidad Territorial, las cuales, deberán ser objeto de revisión por posible incumplimiento, entre ellas, las siguientes:

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 3 de 29

“Cláusula Tercera. - Obligaciones de la de la Entidad Territorial:

5. *Facilitar y entregar a PROSPERIDAD SOCIAL Toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infraestructura social.*

6. *Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.*

(..)

16.3 *Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante la Entidad Territorial podrá superar el plazo de ejecución previsto en el presente convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones.*

(...)

21. *Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones Técnicas y de funcionalidad.*

22. *Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, e informar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.*

23. *En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL — FIP y a aportarlos para el efecto que sean requeridos.*

24. *Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine LA ENTIDAD TERRITORIAL y PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.*

25. *En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Atender las instrucciones y lineamiento que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio.*

(...)

28. *Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimiento, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción,*

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 4 de 29

así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.

En relación con el proyecto en referencia, a continuación, se relaciona la trazabilidad relevante que da lugar a al presente informe:

- En el marco del Convenio No. 402 FIP 2021, se ejecutó el contrato de obra No. 003 de 2022 suscrito por el Municipio de Abejorral Antioquia, cuyo objeto consistió en “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN CAMPESINA Y AGRÍCOLA “PLAZA ÚNICA” DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL”, el referido contrato, se suscribió por valor de \$3.002.410.630, y un plazo inicial de ejecución de 10 meses, en el marco del referido contrato, se realizaron las siguientes actuaciones:
 - El acta de Inicio se suscribió el 1 de octubre de 2022.
 - La suspensión No. 1, se suscribió desde el 2023-04-11, y hasta el 2023-05-11, con el fin de que el municipio presentara los compromisos, aclaraciones y solicitudes geotécnicas y estructurales solicitadas por el Contratista, en ese momento el proyecto presentaba un porcentaje ejecutado del 14,78% frente a un programado del 35,35%, lo que representa un atraso del -20,61%.
 - La ampliación No.1 a la suspensión No. 1, se suscribió desde el 2023-05-11, y hasta el 2023-06-02.
 - La ampliación No.2 a la suspensión No. 1, se suscribió desde el 2023-06-02, y hasta el 2023-06-17.
 - La ampliación No.3 a la suspensión No. 1, se suscribió desde el 2023-06-17, y hasta el 2023-07-01.
 - La ampliación No.4 a la suspensión No. 1: se suscribió desde el 2023-07-01, y hasta el 2023-07-30.
 - El Municipio mediante correo electrónico del 18 de julio de 2023 realizó entrega de los ajustes técnicos, propuesta de ítems no previstos y balance presupuestal para validación y aprobación del Contratista.
 - Posterior a la mesa de trabajo realizada el 27 de julio se determinó dar reinicio el contrato, para lo cual mediante oficio M&A- 411-119- 036-2023 del 27 de julio de 2023 la interventoría realizó el requerimiento de los documentos para el reinicio, por lo que el 31 de julio de 2023 se suscribió el acta de reinicio, y se estableció como fecha terminación el 23 de noviembre de 2023.
-

Hecho 2:

De acuerdo con el último informe semanal generado por la interventoría, con corte a 5 de noviembre de 2023, la obra presentó un porcentaje programado de 91.61% vs 18.07% de ejecución física, con atraso del **-73.55%**.



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

**INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A
AUDIENCIAS**

Código: F-GC-8

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 4

Página 5 de 29

PROGRAMACION OBRA MES A MES				
#	MES	%PROG	%EJE	%ATRASO
1	31/10/2022	1,47	1,05	-0,42
2	30/11/2022	4,7	8,6	3,9
3	31/12/2022	9,44	11,7	2,26
4	31/01/2023	14,92	11,86	-3,06
5	28/02/2023	21,93	14,16	-7,77
6	31/03/2023	32,2	14,78	-17,42
7	30/04/2023	35,39	14,78	-20,61
8	31/05/2023	35,24	14,78	-20,46
9	30/06/2023	34,94	14,78	-20,16
10	31/07/2023	34,94	14,78	-20,16
11	31/08/2023	46,27	14,78	-31,49
12	30/09/2023	56,72	16,07	-40,65
13	31/10/2023	89,82	17,69	-72,13
14	23/11/2023	100		

Hecho 3:

Se realizaron las siguientes comunicaciones al contratista:

- Mediante los oficios M&A-411-119-024-2022 del 8 de septiembre de 2022, M&A-411-119- 025- 2022 del 9 de septiembre de 2022, M&A-411-119-026 - 2022 del 15 de septiembre de 2022, M&A-411-119-027 - 2022 del 19 de septiembre de 2022, M&A-411-119-028 -2022 del 27 de septiembre de 2022 y M&A-411-119-029 - 2022 del 10 de octubre de 2022 suscritos por la interventoría, realizó requerimientos al Contratista de obra frente a los documentos de inicio de obra.
- Mediante oficio M&A- 411-119- 034-2022 del 21 de noviembre de 2022 suscrito por la interventoría evidencian incumplimiento por parte del Contratista en la entrega de documentación técnica e incumplimientos en anexo técnico en los siguientes numerales, 8,1 personal clave y 8.3 Maquinaria mínima del proyecto.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 6 de 29

- Mediante oficio M&A- 411-119- 036-2022 del 21 de noviembre de 2022 suscrito por la interventoría da respuesta al balance presupuestal de mayores y menores en el que le solicitan algunos ajustes.
- Mediante oficio M&A- 411-119- 038-2022 del 28 de noviembre de 2022 suscrito por la interventoría emite aval al acta de mayores y menores No. 1.
- Mediante oficio M&A- 411-119- 040-2022 del 1 de diciembre de 2022 suscrito por la interventoría reitera comunicado de incumplimiento en la entrega de documentación técnica e incumplimientos en anexo técnico en los siguientes numerales, 8.1 personal clave y 8.3 Maquinaria mínima del proyecto.
- Mediante oficio M&A- 411-119- 042-2022 del 20 de diciembre de 2022 suscrito por la interventoría alerta de atraso.
- Mediante oficio M&A- 411-119- 043-2022 del 20 de diciembre de 2022 suscrito por la interventoría generan observaciones frente al ajuste del cronograma de obra.
- Mediante oficio M&A – 411 – 119 – 001 – 2023 del 8 de febrero de 2023, M&A – 411 – 119 – 002 – 2023 del 8 de febrero de 2023, M&A – 411 – 119 – 003 – 2023 del 8 de febrero de 2023, M&A – 411 – 119 – 004 – 2023 del 9 de febrero de 2023 y M&A – 411 – 119 – 006 – 2023 del 10 de febrero de 2023 suscritos por la interventoría realizaron requerimientos frente al cumplimiento del componente PGIO.
- Mediante oficios M&A – 411 – 119 – 007– 2023 del 15 de febrero de 2023 y M&A – 411 – 119 – 017 – 2023 del 28 de marzo de 2023 suscrito por la interventoría emitieron nuevas alertas de atraso.
- Mediante oficio M&A- 411-119- 039-2023 del 23 de agosto la interventoría realizó reiteración del requerimiento de la documentación de reinicio, así como la alerta en el avance de las obras transcurridos 23 días desde el reinicio.
- Mediante oficio M&A- 411-119- 040-2023 del 23 de agosto la interventoría realizó solicitud al Contratista de los documentos balance de obra e ítems no previstos.
- Mediante oficio M&A- 411-119- 042-2023 del 29 de agosto de 2023 se tiene un % ejecutado 15,00 vs % programado 45,72%, lo que representa un atraso del 30,94%
- Mediante oficio M&A-411-119-062-2023 del 13 de septiembre de 2023 la interventoría emite observaciones al componente social
- Mediante oficio M&A-411-119-063-2023 del 13 de septiembre de 2023 la interventoría emite observaciones al componente PGIO
- Mediante oficio M&A- 411-119-064-2023 del 15 de septiembre de 2023 la interventoría emite observaciones al cronograma presentado
- Mediante oficio M&A- 411-119-065-2023 del 15 de septiembre de 2023 la interventoría emite observaciones al balance presupuestal

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 7 de 29

- Mediante oficio M&A- 411-119-066-2023 del 20 de septiembre de 2023 la interventoría genera nueva alerta de atraso e incumplimiento de los compromisos 15,62 vs % programado 53,25%, lo que representa un atraso del 37,63% con corte al 17 de septiembre de 2023.
- Mediante oficio M&A- 411-119-067-2023 del 21 de septiembre de 2023 la interventoría genera nueva alerta de atraso e incumplimiento de los compromisos 15,62 vs % programado 53,25%, lo que representa un atraso del 37,63% con corte al 17 de septiembre de 2023.
- Mediante oficio M&A- 411-119-069-2023 del 26 de septiembre de 2023 la interventoría emite observaciones al balance presupuestal e Ítems No Previstos
- Mediante oficio M&A- 411-119-070-2023 del 26 de septiembre de 2023 la interventoría emite observaciones del Cronograma de Obra
- Mediante oficio M&A- 411-119-071-2023 del 27 de septiembre de 2023 la interventoría emite solicitud estado de PQRS traslados por competencia componente social
- Mediante oficio M&A- 411-119-072-2023 del 28 de septiembre de 2023 la interventoría remite oficio contratista CUPA-123-115 "PROCEDIMIENTO PARA INTERVENIR EL ACCESO No. 2 al Ente Municipal (Secretaría de Planeación e Infraestructura)
- Mediante oficio M&A- 411-119-073-2023 del 29 de septiembre de 2023 la interventoría emite reiteración subsanación Informe Social del mes de agosto de 2023, presento incumplimiento presencia profesional social
- Mediante oficio M&A- 411-119-074-2023 del 05 de octubre de 2023 la interventoría emitió observaciones al Informe Mensual PGIO agosto 2023 V2
- Mediante oficio M&A- 411-119-075-2023 del 06 de octubre de 2023 la interventoría solicita entrega Informe Mensual PGIO septiembre 2023
- Mediante oficio M&A- 411-119-076-2023 del 10 de octubre de 2023 la interventoría realiza reiteración entrega subsanación Informe Social mes de agosto y entrega de IFM del mes de septiembre 2023, componente social
- Mediante oficio M&A- 411-119-077-2023 del 13 de octubre de 2023 la interventoría emite respuesta a oficio contratista CUPA-123-128
- Mediante oficio M&A- 411-119-078-2023 del 17 de octubre de 2023 la interventoría emite respuesta a las solicitudes realizadas por el contratista
- Mediante oficio M&A- 411-119-079-2023 del 20 de octubre de 2023 la interventoría emite observaciones del Cronograma de Obra
- Mediante oficio M&A- 411-119-080-2023 del 23 de octubre de 2023 la interventoría emite presunto incumplimiento personal mínimo requerido
- Mediante oficio M&A- 411-119-081-2023 del 23 de octubre de 2023 la interventoría emite observaciones Informe Mensual PGIO septiembre 2023

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 8 de 29

- Mediante oficio M&A- 411-119-082-2023 del 25 de octubre de 2023 la interventoría remite traslado por competencia segundo derecho de petición ELKIN EDIXON QUINTERO - Componente Social; al Ente Municipal (Secretaria de Planeación e Infraestructura)
- Mediante oficio M&A- 411-119-083-2023 del 26 de octubre de 2023 la interventoría genera nueva alerta de atraso presunto incumplimiento, 17.22 vs % programado 74.83%, lo que representa un atraso del 57.61% con corte al 22 de octubre de 2023, indicando que:

“Esta interventoría informa que al día de hoy en obra se genera bajo rendimiento de actividades ya que el contratista no cuenta con los recursos necesarios para garantizar una adecuada ejecución, a la fecha se cuenta en obra con un personal promedio para la ejecución de actividades de uno (1) maestro de obra, tres (3) oficiales, ocho (8) ayudantes, uno (1) almacenista así mismo se requiere el suministro de material suficiente para la ejecución de las diferentes actividades que mitigue el atraso del proyecto, así como la presencia de los profesionales para el seguimiento y cumplimiento de los componentes Sociales y PGIO. Los porcentajes de atraso se han venido reportando en cada uno de los informes semanales entregados a la supervisión del contrato y cual ha venido incrementado posterior al reinicio de las obras el 31 de julio de 2023.

Adicionalmente, es preocupante que a la fecha no se haya consolidado una solicitud concreta y completa frente a los ítems no previstos, balance y cronograma de ejecución bajo los cuales el Contratista determine el panorama real para el cumplimiento del objeto contractual. De acuerdo con el comité del 20 de octubre se adquirió nuevo compromiso de entrega y socialización de estos aspectos con la interventoría para el 23 de octubre, compromiso incumplido a la fecha.

Dejando claro que, si el ente municipal en algún momento no acoge las recomendaciones presentadas y en su momento se presenta un proceso de prorroga deberá asumir los costos que esta genere en relación con la mayor permanencia de esta interventoría.

Como interventoría solicitamos al CONSORCIO PLAZA UNICA ABEJORRAL 2022 como empresa contratista encargada y responsable de la adecuada ejecución de las actividades del contrato, para que se tomen todas las medias y se implementen las acciones necesarias que garanticen la ejecución de las actividades, y no se vea afectado el cumplimiento del contrato. De acuerdo con lo anteriormente expuesto esta interventoría solicita al contratista de la obra CONSORCIO PLAZA UNICA ABEJORRAL 2022, como firma contratista encargada y responsable de la adecuada ejecución de las actividades del contrato, generar y aplicar Plan de Contingencia, para garantizar el avance satisfactorio en la ejecución de las actividades de acuerdo al cronograma de obra vigente a la fecha y con el cual no se vea afectado el cumplimiento del Contrato de obra No. LP – 003 - 2022 dentro de la fecha contractualmente establecida”.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 9 de 29

- Mediante oficio M&A- 411-119-084-2023 del 30 de octubre de 2023 la interventoría emite reiteración observaciones Informe Mensual PGIO agosto y septiembre 2023
- Mediante oficio M&A- 411-119-085-2023 del 03 de noviembre de 2023 la interventoría genera alerta de terminación del contrato, indicando que:

“Como interventoría asignada al Contrato de Obra No. LP-003-2022, derivado del convenio 402 FIP de 2021 suscrito entre Prosperidad Social y el Municipio de Abejorral para la “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN CAMPESINA Y AGRÍCOLA “PLAZA ÚNICA” DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL” y en cumplimiento de nuestras funciones se permite comunicar al contratista y al supervisor del contrato del municipio, que según el reporte semanal generado por plataforma de interventoría, a corte del 03 de noviembre de 2023, la obra presenta un porcentaje programado de 91.61% vs una ejecución de 18.07%, lo que indica un atraso en el desarrollo de las actividades de obra del -73.55%. Teniendo en cuenta adicionalmente que la fecha de finalización estimada del proyecto es el 23 de noviembre de 2023.

De acuerdo a lo anterior se relaciona cuadro con los porcentajes correspondientes

	PLANEADO	EJECUTADO	AVANCE
2.1 AVANCE FISICO	92.78%	18.07%	-74.71%
2.2 AVANCE - EJECUCION PRESUPUESTO	2,785,511,872	542,450,140	
DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO	-2,243,061,732		

Esta interventoría informa que al día de hoy en obra se genera bajo rendimiento de actividades ya que el contratista no cuenta con los recursos necesarios para garantizar una adecuada ejecución, a la fecha se cuenta en obra con un personal promedio para la ejecución de actividades de uno (1) maestro de obra, tres (3) oficiales, ocho (9) ayudantes, uno (1) almacenista así mismo se requiere el suministro de material suficiente para la ejecución de las diferentes actividades y horarios de trabajo que permitan un mayor rendimiento físico; que mitigue el atraso del proyecto, así como la presencia de los profesionales para el seguimiento y cumplimiento de los componentes Sociales y PGIO .

Los porcentajes de atraso se han venido reportando en cada uno de los informes semanales entregados a la supervisión del contrato y cual ha venido incrementado posterior al reinicio de las obras el 31 de julio de 2023.

Adicionalmente, es preocupante que a la fecha no se haya consolidado una solicitud concreta y completa frente a los ítems no previstos, balance y cronograma de ejecución bajo los cuales el Contratista determine el panorama real para el cumplimiento del objeto contractual.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 10 de 29

Se debe mencionar que esta interventoría ha reiterado la solicitud al contratista de la obra CONSORCIO PLAZA UNICA ABEJORRAL 2022, de atender la subsanación de las observaciones y ajustes generados de las revisiones por parte de la Interventoría de la siguiente documentación:

- Balance de Obra
- INP´s (Ítem No Previstos)
- Cotizaciones para cada INP
- Justificación Técnica de cada INP
- Especificaciones Técnicas
- Cronograma de Obra

De igual forma se le ha solicitado documentación relacionada con los siguientes temas:

- Solicitud de Adición Presupuestal
- Acta de Modificación de Precios
- Acta de Conciliación de Precios
- Solicitud de Prórroga del Contrato

De lo anteriormente relacionado se cuenta con la trazabilidad de solicitud de la documentación, tal como se evidencia en los diferentes Comités de Obra y oficios enviados por la Interventoría; ya que es el lineamiento que se debe seguir para la presentación de esta documentación.

Muy comedidamente el llamado de esta interventoría es darle celeridad y subsanar en el menor tiempo posible las observaciones de la documentación, en dado caso se este considerando trámites administrativos de prórroga y/o adición, haciendo la salvedad de que el Convenio suscrito entre Prosperidad Social y Municipio tiene una vigencia actual hasta el 31 de diciembre de 2023 y que la mayor permanencia en dado caso deba llevarse a cabo debe ser asumida por la Entidad Territorial, tramites que deben surtirse con antelación ante Prosperidad Social.

Por lo expuesto anteriormente se presenta un presunto incumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en las que el Contratista se compromete especialmente a:

3. *Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.*
5. *El contratista de obra deberá Acatar y cumplir con las indicaciones del interventor.*
8. *El contratista deberá suministrar el personal mínimo requerido, maquinaria y equipo exigidos por la consultoría para el cumplimiento del objeto contractual.*

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 11 de 29

9. Garantizar la permanencia de los diferentes frentes de trabajo, y el diligenciamiento de la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas.
10. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor del contrato.
11. Contar con el transporte requerido, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia.
12. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.
13. Transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente contrato.
16. Garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones acogidas en la propuesta económica, suministrando en las cantidades y especificaciones requeridas y cumpliendo con los servicios exigidos.
23. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

A su vez, esta interventoría le informa a la Alcaldía Municipal de Abejorral - Antioquia que el convenio interadministrativo 402 de 2021 indica en la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL:

“22. Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, e informar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.

23. En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o contrato de la interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y a aportarlos para el efecto que sean requeridos.

28. Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría...”

Dejando claro que, si el ente municipal en algún momento no acoge las recomendaciones presentadas y en su momento se presenta un proceso de prórroga deberá asumir los costos que esta genere en relación con la mayor permanencia de esta interventoría.

Como interventoría solicitamos al CONSORCIO PLAZA UNICA ABEJORRAL 2022 como empresa contratista encargada y responsable de la adecuada ejecución de las actividades del contrato, para que se tomen todas las medidas y se implementen las acciones necesarias que garanticen la ejecución de las actividades, y no se vea afectado el cumplimiento del contrato.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 12 de 29

De acuerdo con lo anteriormente expuesto esta interventoría solicita al contratista de la obra CONSORCIO PLAZA UNICA ABEJORRAL 2022, como firma contratista encargada y responsable de la adecuada ejecución de las actividades del contrato, generar y aplicar Plan de Contingencia, para garantizar el avance satisfactorio en la ejecución de las actividades de acuerdo al cronograma de obra vigente a la fecha y con el cual no se vea afectado el cumplimiento del Contrato de obra No. LP – 003 – 2022 dentro de la fecha contractualmente establecida.

I. ANTECEDENTES

- El contrato de obra inicia el 01 de octubre de 2022, con una duración estimada de 10 meses.*
- Como se evidencia en los oficios M&A-411-119-024-2022, M&A-411-119-025- 2022, M&A-411-119-026 – 2022, M&A-411-119-027 – 2022, M&A-411-119- 028 – 2022 y M&A-411-119-029 – 2022 se realizó requerimiento al Contratista de obra frente a los documentos de inicio de obra*
- Mediante oficio M&A- 411-119- 034-2022 se evidencian incumplimiento por parte del Contratista en la entrega de documentación técnica e incumplimientos en anexo técnico en los siguientes numerales, 8,1 personal clave y 8.3 Maquinaria mínima del proyecto.*
- Mediante oficio M&A- 411-119- 036-2022 del 21 de noviembre de 2022 se da respuesta al balance presupuestal de mayores y menores en el que se le solicitan algunos ajustes*
- Mediante oficio M&A- 411-119- 038-2022 del 28 de noviembre de 2022 se emite aval al acta de mayores y menores No. 1*
- Mediante oficio M&A- 411-119- 040-2022 del 1 de diciembre de 2022 se reitera comunicado de incumplimiento por parte en la entrega de documentación técnica e incumplimientos en anexo técnico en los siguientes numerales, 8,1 personal clave y 8.3 Maquinaria mínima del proyecto*
- Mediante oficio M&A- 411-119- 042-2022 del 20 de diciembre de 2022 se emite alerta de atraso*
- Mediante oficio M&A- 411-119- 043-2022 del 20 de diciembre de 2022 se generan observaciones frente al ajuste del cronograma de obra*
- Mediante oficio M&A – 411 – 119 – 001 – 2023, M&A – 411 – 119 – 002 – 2023, M&A – 411 – 119 – 003 – 2023, M&A – 411 – 119 – 004 – 2023 y M&A – 411 – 119 – 006 – 2023 se realizaron requerimientos frente al cumplimiento del componente PGIO*
- Mediante oficios M&A – 411 – 119 – 007– 2023 y M&A – 411 – 119 – 017 – 2023 se emitieron nuevas alertas de atraso*
- Con fecha del 11 de abril de 2023 se realiza la suspensión No.1 con el fin de que el Municipio presentase los compromisos, aclaraciones y solicitudes geotécnicas y estructurales solicitadas por el Contratista. Para dicha fecha el proyecto quedo en el siguiente estado % ejecutado 14,78 vs % programado 35,35, lo que representa un atraso del 20,61%.*
- Superados los motivos de la suspensión el Municipio mediante correo electrónico del 18 de julio de 2023 realizó entrega de los ajustes técnicos, propuesta de ítems no previstos y balance presupuestal para validación y aprobación del Contratista.*
- Posterior a la mesa de trabajo realizada el 27 de julio de determinó dar reinicio el contrato, para lo cual mediante oficio M&A- 411-119- 036-2023 del 27 de julio de 2023 se realizó el requerimiento de los documentos para el reinicio.*
- El 31 de julio de 2023 de suscribió el acta de reinicio.*

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 13 de 29

- Mediante oficio M&A- 411-119- 039-2023 del 23 de agosto se realizó reiteración del requerimiento de la documentación de reinicio, así como la alerta en el avance de las obras transcurridos 23 días desde el reinicio.
- Mediante oficio M&A- 411-119- 040-2023 del 23 de agosto se realizó solicitud al Contratista de los documentos balance de obra e ítems no previstos.
- Mediante oficio M&A- 411-119- 042-2023 del 29 de agosto de 2023 se tiene un % ejecutado 15,00 vs % programado 45,72%, lo que representa un atraso del 30,94%
- Mediante oficio M&A-411-119-062-2023 del 13 de septiembre de 2023 se emiten observaciones al componente social.
- Mediante oficio M&A-411-119-063-2023 del 13 de septiembre de 2023 se emiten observaciones al componente PGIO.
- Mediante oficio M&A- 411-119-064-2023 del 15 de septiembre de 2023 se emiten observaciones al cronograma presentado.
- Mediante oficio M&A- 411-119-065-2023 del 15 de septiembre de 2023 se emiten observaciones al balance presupuestal.
- Mediante oficio M&A- 411-119-066-2023 del 20 de septiembre de 2023 se genera nueva alerta de atraso e incumplimiento de los compromisos 15,62 vs % programado 53,25%, lo que representa un atraso del 37,63% con corte al 17 de septiembre de 2023.
- Mediante oficio M&A- 411-119-067-2023 del 21 de septiembre de 2023 se genera nueva alerta de atraso e incumplimiento de los compromisos 15,62 vs % programado 53,25%, lo que representa un atraso del 37,63% con corte al 17 de septiembre de 2023.
- Mediante oficio M&A- 411-119-068-2023 del 25 de septiembre de 2023 se envió informe de incumplimiento a la Supervisión del Convenio 402 FIP 2021, Ing. Carolina Andrade
- Mediante oficio M&A- 411-119-069-2023 del 26 de septiembre de 2023 se emiten observaciones al balance presupuestal e ítems No Previstos.
- Mediante oficio M&A- 411-119-070-2023 del 26 de septiembre de 2023 se emiten observaciones del Cronograma de Obra.
- Mediante oficio M&A- 411-119-071-2023 del 27 de septiembre de 2023 se emite solicitud estado de PQRS traslados por competencia componente social.
- Mediante oficio M&A- 411-119-072-2023 del 28 de septiembre de 2023 se remite oficio contratista CUPA-123-115 "PROCEDIMIENTO PARA INTERVENIR EL ACCESO No. 2 al Ente Municipal (Secretaría de Planeación e Infraestructura).
- Mediante oficio M&A- 411-119-073-2023 del 29 de septiembre de 2023 se emite reiteración subsanación Informe Social del mes de agosto de 2023, presento incumplimiento presencia profesional social.
- Mediante oficio M&A- 411-119-074-2023 del 05 de octubre de 2023 se emiten observaciones Informe Mensual PGIO agosto 2023 V2
- Mediante oficio M&A- 411-119-075-2023 del 06 de octubre de 2023 se solicita entrega Informe Mensual PGIO septiembre 2023.
- Mediante oficio M&A- 411-119-076-2023 del 10 de octubre de 2023 se reiteración entrega subsanación Informe Social mes de agosto y entrega de IFM del mes de septiembre 2023, componente social.
- Mediante oficio M&A- 411-119-077-2023 del 13 de octubre de 2023 se emite respuesta a oficio contratista CUPA-123-128.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 14 de 29

- *Mediante oficio M&A- 411-119-078-2023 del 17 de octubre de 2023 se emite respuesta a las solicitudes realizadas por el contratista.*
- *Mediante oficio M&A- 411-119-079-2023 del 20 de octubre de 2023 se emiten observaciones del Cronograma de Obra*
- *Mediante oficio M&A- 411-119-080-2023 del 23 de octubre de 2023 se emite presunto incumplimiento personal mínimo requerido.*
- *Mediante oficio M&A- 411-119-081-2023 del 23 de octubre de 2023 se emiten observaciones Informe Mensual PGIO septiembre 2023.*
- *Mediante oficio M&A- 411-119-082-2023 del 25 de octubre de 2023 se remite traslado por competencia segundo derecho de petición ELKIN EDIXON QUINTERO - Componente Social; al Ente Municipal (Secretaria de Planeación e Infraestructura).*
- *Mediante oficio M&A- 411-119-083-2023 del 26 de octubre de 2023 se genera nueva alerta de atraso presunto incumplimiento, 17.22 vs % programado 74.83%, lo que representa un atraso del 57.61% con corte al 22 de octubre de 2023.*
- *Mediante oficio M&A- 411-119-084-2023 del 30 de octubre de 2023 se emiten reiteración observaciones Informe Mensual PGIO agosto y septiembre 2023.*
- *Mediante oficio M&A- 411-119-085-2023 del 03 de noviembre de 2023 se genera alerta de terminación del contrato.*
- *Mediante oficio M&A- 411-119-086-2023 del 07 de noviembre de 2023 se emiten observaciones al componente social y falta de profesional social.*
- *Mediante oficio M&A- 411-119-087-2023 del 7 de noviembre de 2023 INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD.*
- *Mediante oficio M&A- 411-119-088-2023 del 16 de noviembre de 2023 REITERACION INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD.*

- *Mediante oficio M&A- 411-119-086-2023 del 07 de noviembre de 2023 la interventoría emite observaciones al componente social y falta de profesional social.*
- *Mediante oficio M&A- 411-119-087-2023 del 7 de noviembre de 2023 la interventoría remite INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD.*
- *Mediante oficio M&A- 411-119-088-2023 del 15 de noviembre de 2023 la interventoría remite REITERACION INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD.*

CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: Surtido el debido proceso señalado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de que la entidad contratante estime probado el incumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente, la interventoría recomendó al MUNICIPIO DE ABEJORRAL, declarar respecto del contrato N° LP 003-2022, (i) el incumplimiento del contrato, (ii) la caducidad del contrato y (iii) la declaratoria de constitución de siniestro de incumplimiento.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 15 de 29

Ahora bien, teniendo en cuenta que la declaratoria de caducidad de un contrato estatal es la decisión que adopta la administración de dar por terminada dicha relación negocial, cuando, tras el procedimiento sancionatorio correspondiente y con observancia del debido proceso, concluye que se han presentado las circunstancias contempladas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, esto es, que el contratista ha incurrido en un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, “que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización”; y en todo caso que, esto ulteriormente busca proteger el interés general que el contrato persigue satisfacer; se advierte:

Que el histórico de ejecución del Consorcio concluye que no se realizó la entrega oportuna y puesta en servicio de la PLAZA UNICA DE ABEJORRAL.

Que los aspectos a continuación enlistados constituyeron en obras inconclusas, lo que generó una grave afectación al interés general:

1. Falta de mano de obra y personal operativo.
2. Falta de insumos, material y equipos en campo para ejecutar las actividades programadas.
3. Falta de atención a los requerimientos técnicos de corrección por parte de la interventoría.
4. Falta de respuesta a las distintas PQRs elevadas por personal operativo ya retirado.
5. Falta de personal profesional requerido en el equipo mínimo de trabajo.
6. Falta de oportunidad en la atención de las novedades técnicas presentadas.
7. Falta de cumplimiento en los compromisos adquiridos por parte del contratista sumado a la falta de implementación de plan de contingencia para incrementar los rendimientos de ejecución.

Los soportes que se anexan al presente informe y los hechos narrados, es evidente el presunto incumplimiento del ente territorial por cuanto debió conminar a su contratista oportunamente antes del vencimiento del plazo del contrato de obra, es decir antes del 23 de noviembre de 2023, mediante acto administrativo que declarara el incumplimiento, no obstante la administración municipal emitió resolución de requerimiento prejudicial previo a la declaratoria de incumplimiento contractual posterior al vencimiento del contrato de obra es decir, el 21 de diciembre de 2023.

La supervisión del convenio remitió memorando M-2023-4301-063986 del 28 de septiembre de 2023 a la DISH mediante el cual se solicitó la aplicación de la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS del convenio 402-2021 por el presunto incumplimiento por parte del ente territorial de las obligaciones establecidas en el convenio No. 402 FIP de 2021, Clausula 3.2 Obligaciones del Ente Territorial, numeral “22. Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 16 de 29

respectivo cronograma, e informar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo. 23. En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL — FIP y a aportarlos para el efecto que sean requeridos. 28. Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría”; para sus buenas gestiones solicitando a la Subdirección de Contratación de acuerdo con lo establecido en el convenio interadministrativo del asunto, CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS, se proceda a citar a las partes convenidas, con el propósito de surtir el procedimiento de arreglo directo consagrado en la cláusula en mención a fin de que se inicien las acciones contractuales, administrativas y legales que sean necesarias, debido a que no ha cumplido con los compromisos a suficiencia ni satisfacción.

Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte de la DISH, el 27 de octubre de 2023 la supervisión del convenio elaboró memorando a la Subdirección de Contratación de solicitud de aplicación de la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS en delta para firma del Director Técnico encargado de la DISH.

El 30 de octubre de 2023 el memorando cargado en delta fue devuelto con la siguiente observación: *“Una vez revisado el documento no es claro sí lo que pretende la supervisión es un arreglo directo o si de acuerdo con lo argumentado en el documento es un trámite de incumplimiento a la Entidad Territorial. siendo incumplimiento deberá tramitarse junto con el formato establecido por la Subdirección de contratación para las audiencias de incumplimiento”.*

El mismo 30 de octubre de 2023 la supervisión del convenio da respuesta a la observación: *“Teniendo en cuenta que el Convenio 402-2021 Abejorral se encuentra en ejecución, la supervisión del convenio solicita Arreglo Directo, tal como lo menciona el asunto y en el cuerpo del memorando”.*

El 1 de noviembre de 2023 fue devuelto nuevamente el memorando en delta con la siguiente observación: *“si bien en el encabezado y la solicitud se habla de arreglo directo, en el texto se vislumbran características propias del proceso de incumplimiento, por ejemplo: la tasación de la multa en la que se expone: “Conforme al atraso de obra del -37,63% y que restan 67 días para la finalización del cronograma presentado, la tasación de la multa actual, de acuerdo a lo mencionado previamente, es como se muestra a continuación:”*

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 17 de 29

Esta es la razón por la cual se hizo la observación anterior y se solicitó la aclaración. Así, mismo y ante la controversia o diferencia presentada con la Entidad territorial, de conformidad con lo solicitado por el Director de la DISH, es necesario establecer cuál sería la fórmula de arreglo Directo, la cual en ningún momento puede ser la terminación anticipada del convenio”.

El 8 de noviembre de 2023 la interventoría Consorcio M&A Prosperidad remite al ente territorial mediante correo electrónico oficio M&A- 411-119- 087-2023 en el cual presenta INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD – **CONTRATO No. LP 003-2022 MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA – CONVENIO 402 FIP – 2021.**

El 16 de noviembre de 2023 la interventoría Consorcio M&A Prosperidad remite al ente territorial mediante correo electrónico oficio M&A- 411-119- 088-2023 en el cual presenta REITERACION INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD – **CONTRATO No. LP 003-2022 MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA – CONVENIO 402 FIP – 2021.**

Teniendo en cuenta que la supervisión del convenio realizó trámite y gestiones para aplicación de la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS sin resultado alguno por parte de la Subdirección de Contratación del DPS y teniendo en cuenta la recomendación de la interventoría de declaratoria de caducidad al contrato de obra ejecutado en el marco del convenio 402-2021, se procede con la presentación del presente informe y se haga efectiva la garantía del convenio.

Hecho 4:

De otra parte, no se tiene evidencia incumplimiento de los numerales 40 y 41 de la CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: 3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL por cuanto en el expediente del convenio no reposan los soportes de reintegro de rendimientos financieros mes a mes, como tampoco la presentación de informe financiero con soportes de legalización de los recursos desembolsados por DPS , cuyo valor corresponde al desembolso No.1 por valor de \$ 280.306.778

NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 18 de 29

De acuerdo con lo anterior, deberá indicar de manera, clara, concreta y por separado en el siguiente cuadro la(s) clausula(s) y la(s) **obligación(es) general(es) o específica(s)**, que debió o debieron ser cumplidas por el contratista de acuerdo a lo consignado en el contrato o convenio, así como la(s) **actividad(es) que debían o debieron desarrollarse o producto(s) a entregarse** de acuerdo a lo pactado con el contratista o en el plan de trabajo establecido por la dependencia entregado al mismo, y en la casilla de **evidencia del supervisor** indique solo el medio (correo electrónico, memorando u oficio) por el cual se le solicitó o reiteró al contratista el cumplimiento de la obligación o entrega del producto o actividad, así como los medios con los que dio o hay dado respuesta el contratista (si las hubo) en ese mismo orden cronológico, señalando los folios donde se pueden encontrar, y en la casilla **Seguimiento descrito en el HECHO No.** solo se indica el número del(os) hecho(s) que se encuentran arriba narrados, y que permiten entender el desarrollo del presunto incumplimiento de manera coherente.

#	CLAUSULA / OBLIGACIÓN (general o específica)	Actividad(es) a desarrollar o producto a entregar	EVIDENCIA DEL SUPERVISOR	Seguimiento descrito en el HECHO No. (ver cuadro anterior)
1	CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL “1. Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto.”	El municipio tenía la obligación de llevar el proyecto a fase III, pese a que el proyecto fue estructurado y DPS pagó a la interventoría la estructuración para llevar el proyecto de fase I a fase III, el proyecto presentó deficiencias en la planeación como en el estudio de suelos que no evidenció nivel freático, lo que incidió en hallazgos de inestabilidad de suelos y taludes.	El 3/02/2023 mediante correo electrónico la interventoría envía comunicado al municipio sobre estos hallazgos y sugiere al contratista de obra y al Municipio revisar junto con los profesionales consultores y diseñadores respectivamente del proyecto, Ingeniero Estructural e Ingeniero Geotécnista, los temas de estabilidad de cimentación ante presencia de agua, si afecta la cimentación y propuesta de manejo y abatimiento de nivel freático, ya que en revisión de estudio de suelos no se evidencia Nivel de aguas freáticas. Sugiere hacer apiques sobre una línea desde el eje 11 entre ejes D y F que se extiendas hasta los ejes 2 y 3 entre ejes I y J, a para establecer la línea de drenaje y determinar la estabilidad de dichos suelos. Con relación a los taludes resultantes del corte realizado hacia el colegio, sugiere revisar y realizar un análisis de estabilidad con el fin de recomendar una contención o manejo de cortes estables para realizar manejo de aguas con bermas y canales colectoras, que a razón de presupuesto	Hecho No. 1

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 19 de 29

			tienen un menor costos que un muro de contención, evaluar el retiro y poda de los árboles que están en corona de talud 3.	
2	CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: 3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL “16.3 Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por Prosperidad Social, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante la Entidad Territorial podrá superar el plazo de ejecución previsto en el presente convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen en el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones. 21. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad. 22. Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el	Según el último reporte semanal generado por plataforma de interventoría, a corte del 05 de noviembre de 2023, la obra presenta un porcentaje programado de 91.61% vs una ejecución de 18.07%, lo que indica un atraso en el desarrollo de las actividades de obra del -73.55%. Teniendo en cuenta adicionalmente que la fecha de terminación del plazo del contrato de obra fue el 23 de noviembre de 2023.	Desde el reinicio de la obra que se dio el 31 de julio de 2023, solo se obtuvo el 2% de avance físico de ejecución en referencia con la programación, con el cual se mantuvo una tendencia de ejecución muy deficiente que imposibilitó la terminación de la obra. El 15 de noviembre de 2023 mediante oficio M&A- 411-119- 088-2023 la interventoría realiza reiteración de informe de presunto incumplimiento contractual y recomendación de declaratoria de caducidad – contrato No. LP 003-2022 municipio de Abejorral – Antioquia – convenio 402 FIP – 2021, con tasación de sanción estimada al contratista de obra CONSORCIO PLAZA UNICA ABEJORRAL 2022 por valor de \$600.482.126.	Hecho No. 2

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 20 de 29

	respectivo cronograma, e informar a PROSPERIDAD SOCIAL cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo”.			
3	CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: 3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL “28. Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa	El municipio tenía la obligación de conminar a su contratista de obra e iniciar el trámite de declaratoria de caducidad de manera oportuna, antes del vencimiento del plazo contractual; sin embargo, el municipio de Abejorral remite oficio 04381 a DPS el 8 de noviembre de 20213 informando que: <i>“desde el ente territorial, el día viernes 3 de noviembre fue requerido por comunicado con asunto: SOLICITUD TERMINACION BILATERAL CONTRATO No. LP 003-2022 desde la oficina jurídica del Municipio de Abejorral el contrato de obra CONSORCIO PLAZA UNICA 2022, para dar terminación bilateral del contrato de obra, toda vez que; se ha demostrado el poco rendimiento de obra que ha tenido dicho contratista en los diferentes comunicados anteriormente expuestos, adicional, a los comunicados emitidos por esta entidad en los presuntos incumplimientos, es por ello, que se definió iniciar el proceso legal pertinente establecido”.</i>	El 8 de noviembre de 2023 la interventoría Consorcio M&A Prosperidad remite al ente territorial mediante correo electrónico oficio M&A- 411-119- 087-2023 en el cual presenta INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD – CONTRATO No. LP 003-2022 MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA – CONVENIO 402 FIP – 2021. El municipio de Abejorral debió conminar a su contratista al cumplimiento de las obligaciones contractuales, cronograma y programación de obra para que se cumpliera el objeto contractual dentro del término del plazo establecido en el contrato de obra y no permitir que el tiempo se consumiera como finalmente resulto ser. Adicionalmente el ente territorial debió aplicar sanción, multa o penalidad a su contratista de obra e iniciar un trámite de incumplimiento y no una liquidación bilateral como lo manifestó en los oficios del 8 y 16 de noviembre de 2023.	Hecho No. 3

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 21 de 29

de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la interventoría”.	El Secretario Planeación e Infraestructura del municipio de Abejorral envía oficio sin firma de fecha 16 de noviembre de 2023, a la Oficina Jurídica del Municipio de Abejorral, cuyo asunto es: COMUNICADO TERMINACIÓN BILATERAL – CONTRATO No. LP 003-2022 MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA: “En respuesta de lo anteriormente expuesto, por comunicado vía correo electrónico, se solicitó reunión por parte del contratista para el primer parte del debido proceso para llevar a culminación dicho contrato, según recomendación de la oficina jurídica del Municipio de Abejorral. Es por ello que, en dicha reunión se estableció lo siguiente; y se transcribe según grabación autorizada por los participantes del comité. El día 14 de noviembre de 2023, en el despacho del alcalde municipal de Abejorral Antioquia, se hacen presentes las siguientes personas: Julián Muñoz, alcalde Municipio Abejorral Antioquia. Nelson Cassas, director obra y representación del Consorcio Plaza Única 2022. Manuela Tobón, jefe oficina Jurídica Municipio de Abejorral. Andrés Patiño, Apoyo técnico secretaria de Planeación e Infraestructura. Alejandra Botero, Apoyo técnico secretaria de Planeación e Infraestructura. Todas ellas para llevar a cabo y conocimiento la terminación de contrato solicitada por el Municipio de Abejorral Antioquia al contratista de obra CONSORCIO PLAZA ÚNICA 2022, dado las continuas observaciones de presuntos incumplimientos a las obligaciones	El 21 de diciembre de 2023 el municipio de Abejorral, remite oficio 04799 a la supervisión del convenio, en el cual comparte la Resolución No. 5441 del 21 de diciembre de 2023 Por medio de la cual resuelve: Declarar el incumplimiento a la fecha del contrato LP-003 de 2022, cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN CAMPESINA Y AGRÍCOLA “PLAZA ÚNICA” DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL”. Declarar que el CONSORCIO ABEJORRAL 2022 se hace responsable en el caso que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS establezca algún incumplimiento por parte del Municipio de Abejorral del CONVENIO 402 SIP de 2022. Remitir copia y notificar a la Interventoría CONSORCIO M&A PROSPERIDAD, al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. La supervisión del convenio solicita a la Entidad se haga efectiva la garantía del convenio.	
--	---	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 22 de 29

	contractuales del contratista, presentadas tanto por la interventoría del proyecto como por el Municipio de Abejorral Antioquia. Dicha reunión se estableció de conformidad a la oficina jurídica del municipio de Abejorral, en tres momentos; el primer momento constó de un preliminar por parte del contratista CONSORCIO PLAZA ÚNICA 2022, en representación del director de obra Nelson Cassas, donde expone lo siguiente: <i>“Nosotros como contratistas por solicitud de la alcaldía y por aval de la interventoría según Johana el trámite de esos precios no corresponde al DPS sino la alcaldía directamente, vinimos a la alcaldía y les dijimos que iniciamos, pero no ejecutamos actividades no previstas porque no se van a poder facturar y solamente no deben ser hechos cumplidos. Empezamos a trabajar, había una buena iniciativa de la alcaldía, pero la interventoría empezó a ponerle trabas a esos NP, luego se hicieron unas observaciones y después de elecciones de alcalde, la alcaldía cambió la posición y nos manifestó a nosotros dijo que, si no se entregaban todos cambios con el aval de la interventoría, el municipio no lo revisará, (...)”</i> Párrafo extraído de la grabación en la intervención del director de obra Nelson Cassas. El segundo momento se basa en una respuesta por parte del alcalde del municipio de Abejorral y el apoyo técnico de la secretaria de planeación e infraestructura, donde se aclara el motivo de la reunión y su finalidad jurídica y legal para la terminación del contrato de obra LP-003 2022 con el		
--	---	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 23 de 29

	contratista CONSORCIO PLAZA ÚNICA 2022, y se dice lo siguiente: Interviene alcalde municipal: <i>“La alcaldía ha sido defensor principal de la obra, desde el día 0, pero no puede sentarse a dialogar con el DPS buscando salvar el proyecto cuando no se ha respaldado la obra por parte del contratista con el avance que se tiene esperado, no puedo seguir soportando en mis hombros el respaldo a una ejecución de obra ante la reiteración de preguntas del DPS, nos reunimos varias veces con el contratista incluso cuando se mencionó por parte de ellos que buscáramos a quien le podríamos ceder la obra, yo como alcalde busqué un contratista y habían varios interesados, desde lo jurídico el DPS puede hacer de todo si se ve un avance real de la obra, hoy el avance real es del 18% la alcaldía también tiene que ser responsable, en 3 meses después del reinicio avanzamos un 3%”</i> Interviene apoyo técnico a la secretaria de planeación e infraestructura: <i>“El 18 de junio emitimos unos NP a la interventoría, pero el contratista no acepto la propuesta de nosotros como alcaldía, acta que ya estaba acordada por la interventoría y demás, al no aceptarse eso, entonces el municipio tomó la determinación de pedirle al contratista que presentara la propuesta, propuesta que se ha demorado más de 3 meses, porque el ultimo correo que se envió por parte del contratista fue hace 15 días. En aras de que la interventoría estaba buscando que todo quedara correctamente tal y como se había buscado desde el día 18 de junio. El contratista alega que no se ha avanzado porque había unos NP no aprobados, se le expresó al contratista hace mucho tiempo que</i>		
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 24 de 29

	se podía avanzar en muchas actividades contractuales.” “Ustedes como contratistas se escudaban en que estaban presentando un NP nuevo, pero todos esos NP nuevos que estaban presentando, desde antes la interventoría del DPS se dijo que no se avalan porque eran ítems contractuales que eran muy similares, la posición de nosotros es entonces presentar un panorama para la terminación bilateral del contrato debido a que no se está mostrando el avance físico esperado en obra para la fecha, este es el primer paso legal, si el contratista está o no de acuerdo, nosotros procederemos a terminar unilateralmente el contrato y ya ustedes podrán presentar todo el debido proceso legal, dado que el 22 de noviembre se vence el convenio de la alcaldía con el DPS.” Interviene director de obra Nelson Casasas: “¿Como Sería el proceso de liquidación bilateral?” Interviene apoyo técnico a la secretaria de planeación e infraestructura: “Ya miramos entonces la cláusula 14 (catorce) y miramos donde hubo incumplimientos por parte del contratista y hacemos la tasación de las multas y ustedes presentan el derecho replica y el debido proceso, pero nosotros como municipio consideramos que ya es tiempo de que lo hagamos de esta manera porque debemos de proteger el patrimonio del municipio.” Interviene alcalde municipal: “Y más que todo por las obligaciones que tiene el convenio con prosperidad, el alcalde insiste en que, si el proyecto tuviera un avance acorde con los tiempos de obra, la alcaldía estaría todos los días en el DPS buscando salvar el proyecto argumentando mediante la		
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 25 de 29

	<i>necesidad que tiene el municipio de tener ese espacio, el próximo gobierno tiene que replantear un proyecto para volverlo a presentar, pero con el 18% de avance y un menos del 3% en los últimos meses ya se queda uno sin argumentos”</i> Interviene director de obra Nelson Cassas: <i>“Hay un tema y es que nosotros faltando tres meses y medio para terminar ya teníamos la empresa que iba a ejecutar y tuvimos una reunión con la interventoría y ellos plantearon que solucionaron el tema de la adición y los precios nuevos y nosotros nos metemos allí, desde esa época entonces no fue expedito el trámite de los NP, porque los precios no son similares a los que en su momento planteo la alcaldía (...)”</i> Interviene alcalde de Abejorral <i>“y yo también tengo que decirle al DPS que tiene corresponsabilidad en el tema, porque hay una corresponsabilidad de todos, repite que lo que dice el contratista es cierto, toda vez que el DPS ha defendido proyectos que tienen unos avances de obra mucho mayores, pero esta condición de lo que nosotros estamos hoy hablando porque el DPS nos manifestó tomar acciones de manera inmediata.”</i> Interviene el contratista <i>“Por favor alcalde si sabemos que todos tenemos corresponsabilidad en la situación, le pido que no se nos crucifique únicamente a nosotros como contratistas en esta terminación bilateral”</i> Interviene alcalde de Abejorral <i>“Mencionando que la intención de él no es esa, que él no actúa de esa manera, a tanto es así, que hemos llegado hasta este punto.”</i> Interviene alcalde de municipal:		
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 26 de 29

	<i>“Frente a las discusiones que puedan surgir la alcaldía procederá dentro del debido proceso de enviar sus evidencias, así como el contratista, pero nosotros como alcaldía podemos llegar hasta aquí, si me preguntan desde Bogotá en el DPS yo tengo la voluntad de continuar.”</i> Interviene apoyo técnico a la secretaria de planeación e infraestructura: <i>“El motivo de esta reunión era informar y presentar la terminación bilateral del contrato, la pregunta es entonces, ¿Estamos de acuerdo con la terminación bilateral del contrato tanto contratista como municipio?”</i> Interviene director de obra Nelson Casas: <i>“Menciona que están de acuerdo con la terminación bilateral del contrato.”</i> Interviene apoyo técnico a la secretaria de planeación e infraestructura: <i>“Menciona entonces que vendrán una serie de presentación de recursos legales dentro del proceso de terminación del contrato, pero hoy era para determinar eso, porque si no era bilateral procedíamos unilateralmente (...)”</i> Interviene jefe de la oficina jurídica del municipio <i>“Menciona que se compartirá el acta de comité.”</i> Se da por terminada la reunión. Para el tercer y último momento, se finaliza la reunión de terminación de contrato bilateral de conformidad a lo anteriormente establecido. Se procederá con arreglo a las disposiciones legales que regulan la materia a la imposición de las respectivas sanciones que establece el contrato en su CLAUSULA CATORCE – MULTAS.		
--	---	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 27 de 29

		Reiteramos para conocimiento de todas las partes, es nuestro deber informar que el proceso se remitió a la oficina jurídica del municipio de Abejorral, desde la emisión de dicho comunicado, y es con esta dependencia donde se deberá de realizar de ahora en adelante los procesos que se requieran adelantar en materia del incumplimiento generado.		
4	CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: 3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL “40. Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado. 41. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el	El municipio tenía la obligación de realizar reintegro de rendimientos financieros mes a mes y presentar el informe financiero con soportes de legalización de los recursos desembolsados por DPS.	No se evidencia dentro del expediente del convenio registro de dichos soportes.	Hecho No. 4

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 28 de 29

	efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado”.			
--	---	--	--	--

CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, COOPERANTE O ASOCIADO EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Las consecuencias que se derivan para el contratista en virtud de la actuación administrativa, es la Afectación de la póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas, con régimen privado de contratación No. 496-4799400001443 Anexo No. 4 Expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, en su amparo de cumplimiento, teniendo en cuenta que el perjuicio recae sobre el valor desembolsado por parte de prosperidad social para la ejecución del convenio, el cual no fue ejecutado en oportunidad.

Por lo tanto, el perjuicio se tasa en DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$280.306.778), que corresponde al valor desembolsado mediante el primer desembolso al convenio mediante memorando M-2022-4301-063806 del 13 de diciembre de 2022, afectando los Registro Presupuestales 94521 por valor de \$249.679.317 y el Registro Presupuestal 10522 por valor de \$30.627.461,00. El cual va a ser la afectación de la póliza de cumplimiento en em el amparo de cumplimiento.

ANEXOS

							
411-119-087-2023	411-119-036-2022	411-119-034-2022	411-119-017-2023	411-119-007-2023	411-119-007-2023	411-119-006-2023	411-119-004-2023
RECOMENDACION IRESPUESTA CPUA-12Presunto incump mATRASO PROYECTO lIncump personal PrcALERTA DE ATRASO.Observ inf mensual Not pos incump ent							
							
411-119-003-2023	411-119-002-2023	411-119-001-2023	411-11-119-029-202	411-11-119-028-202	411-11-119-027-202	411-11-119-026-202	411-11-119-025-202
Observ inf mensual Req Trab Altu.pdf Observ inf mensual 2 Reit Obs doc inici2 Obs doc inicial PG2 Obd doc inicial PG2 Reiteracion entreg2 Sol doc inicial SOC							
							
411-11-119-024-202	411-119-086-2023	411-119-084-2023	411-119-083-2023	411-119-082-2023	411-119-081-2023	411-119-080-2023	411-119-079-2023
2 Sol doc inicial PGIObs IFM 8 sept y prReit Observ inf menATRASO E INCUMPLITraslado x competereObserv inf mensual Presunto incump peOBSERVACIONES CF							

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 29 de 29



411-119-078-2023 411-119-077-2023 411-119-076-2023 411-119-075-2023 411-119-074-2023 411-119-073-2023 411-119-073-2023 411-119-072-2023
REVISION BALANCE RESPUESTA OFICIO (Reit entr sub IFM agSol inf mensual PGIObserv inf mensual REMISION OFICIO CReit sub IFM ago23 REMISION OFICIO C



411-119-071-2023 411-119-070-2023 411-119-069-2023 411-119-068-2023 411-119-067-2023_P411-119-066-2023_A 411-119-065-2023 411-119-064-2023
Sol edo PQRS x trasIREVISION CRONOIOBSERVACIONES B/INFORME INCUMPLIRESUNTO_INCUMPLILERTA_POR_ATRASOOBSERVACIONES B/OBSERVACIONES CF



411-119-063-2023 411-119-062-2023 411-119-061-2022 411-119-042-2023 411-119-042-2022 411-119-040-2023 411-119-040-2022 411-119-039-2023
Observ inf mensual Obs IFM ago23 soci.REVISION DE PROGFAtraso de obra - PreALERTA POR ATRASColicitud entrega BaPresunto incump peSolicitud de docum



411-119-038-2022 411-119-036-2023 S-2023-4301-228528S-2023-4301-228526S-2023-4301-232113 411-119-088-2023
AVAL MAYORES YMIREINICIO DE OBRA. 1 Abejorral.pdf 9 Abejorral Sep 18 2 6 Abejorral.pdf REITERACION TERM

[Grabaciones Interventoría](#) Asunto: **Comités de Seguimiento** en realizadas en las siguientes fechas: 27/07/2023, 08/08/2023, 25/08/2023, 01/09/2023, 11/09/2023, 15/09/2023, 22/09/2023, 02/10/2023, 20/10/2023, 30/10/2023, 03/11/2023, 22/11/2023


FIRMA DEL SUPERVISOR
CAROLINA ANDRADE RAMIREZ